

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.201

Viernes 18 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2673563

EXTRACTO

JORGE EDUARDO MESSÉN CONCHA, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Curicó, con oficio en calle Estado 280, certifica: Por escritura hoy, ante mí, Repertorio N° 2.904, MARÍA ISABEL MIRANDA RIVADENEIRA, Fundo La Florida del Alto, sector Los Niches, comuna y provincia de Curicó, constituyó sociedad por acciones: Razón social: “Vivero Florida del Alto SpA”. Nombre de fantasía “Florida del Alto SpA”. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Curicó. Sin embargo, la administración podrá establecer sucursales, agencias o establecimientos en otros lugares del país o del extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será: Establecer, explotar y comercializar viveros y jardines, por cuenta propia o ajena, explotar, producir y comercializar, por cuenta propia o ajena, semillas, plantas y árboles, frutales o no, injertos, porta-injertos y sus derivados, arbustos, estudiar y realizar proyectos de paisajismo y diseñar jardines, parques, áreas verdes, sean públicas o privadas, forestar y reforestar bosques, estudiar y realizar planes y proyectos para aplicar en terrenos propios o ajenos, técnicas de reproducción, conservación, sanidad y producción de masas arbóreas, forestales o agrícolas, así como explotarlos. Prestar toda clase de servicios de asesoría técnica, puesta en marcha y mantención, ya sea con bienes propios o de terceros. La compra, venta, importación y exportación, comercialización, de toda clase de -plantas de exterior e interior, todo tipo de flores, semillas, maceteros. El estudio y realización de los planes respectivos para aplicar, en terrenos propios o ajenos, las más modernas técnicas de reproducción, conservación, sanidad y producción de la masa forestal; su explotación racional, legal y ecológica; y ejecutar todos los actos y concretar todas las convenciones que sean conducentes a dichos objetivos. Asimismo, podrá dedicarse al desarrollo de cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y que decida el constituyente. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar en ellas. Duración: Indefinida. Capital: \$1.000.000.-, dividido en 100 acciones, todas nominativas, de única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagados por la socia. Administración, representación y uso razón social: La sociedad será administrada y representada por un administrador designado en escritura pública por el o los accionistas titulares de, a lo menos, la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, según conste del Registro establecido en el artículo cuatrocientos treinta y uno del Código de Comercio. La revocación del administrador se celebrará con la misma formalidad. Administrador designado: MARÍA ISABEL MIRANDA RIVADENEIRA, quien podrá representar y obligar válidamente a la sociedad con las más amplias facultades señaladas en el estatuto. Demás estipulaciones escritura extractada.- Curicó, 09 julio 2025.

CVE 2673563

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl